



Cerro Sombrero, 13 de abril de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.109 /SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde autoriza la devolución de dinero transferido a la Municipalidad de Primavera, por parte de doña Valeria Taфра.
- 2) La carta de fecha 02 de abril de 2026, de doña Valeria Taфра, [REDACTED], donde solicita la devolución de un pago, efectuado el 31 de marzo de 2026, a la Cuenta Corriente N° 92109000088 de la Municipalidad de Primavera la suma de \$128.000 (ciento veintiocho mil) desde su Cuenta Corriente personal N° 2901434308 del Banco de Chile.
- 3) La Orden de Ingreso 441/496 de la Il. Municipalidad de Primavera, de fecha 01 de abril de 2026, por la suma de \$128.000 (ciento veintiocho mil).
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° ORDENASE, la devolución de fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 92109000088 de la Municipalidad de Primavera, a doña VALERIA TAFRA TAFRA [REDACTED], a su cuenta personal, Cuenta Corriente N° 2901434308 del Banco de Chile, por un monto \$128.000 (ciento veintiocho mil).

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF Subrogante, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, ARCHIVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CXR8HH-057>